Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 454675 - LPN 07/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN BAHIA NEGRA

Consulta 1 - FECHA DE VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Favor corregir FECHA DE VISITA TECNICA, ya que es imposible que la LICITACION se PUBLIQUE EL 27/09/2024 y la FECHA DE VISITA SEA EL 04/09/2024 no hay manera que los OFERENTES tengan conocimiento y puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
la visita fue aclarada a través de Adenda.		

Consulta 2 - VISITA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Solicitamos a la convocante aclaración respecto a la fecha de visita a sitio de obras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
la visita fue aclarada a través de Adenda.		

Consulta 3 - Experiencia Especifica en Construcción

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles efectuadas en la Región Occidental o Chaco indefectiblemente, que contengan estructura de hormigón armado con 500 m³ como mínimo y trabajos de instalaciones eléctricas. La solicitud como experiencia mínima de 500 m3 de hormigón armado resulta muy limitativa por la cantidad en cuanto al periodo de 5 años e inclusive efectuado en la región occidental o chaco. Se propone considerar como experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de quince (15) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles efectuadas, que contengan estructura de hormigón armado con 500 m³ como mínimo y trabajos de instalaciones eléctricas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Considerando que el trabajo solicitado consiste en la "Construcción de pavimento de Hormigón Armado espesor 12 cm FCK 180 KG/CM2" en un total de 800 m³ en un plazo de 140 días, consideramos que si la empresa no ha ejecutado el 60% de dicho volumen, que son 500 m³ en los últimos 5 años, difícilmente podría realizarlo en un plazo de 5 meses. Por lo tanto, se resuelve mantener el criterio inicial de la siguiente manera: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles efectuadas en la Región Occidental o Chaco, que contengan estructura de hormigón armado con 500 m³ como mínimo y trabajos de instalaciones eléctricas."		

Consulta 4 - Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024

EN DONDE DICE:
4. Formulario N° 6 - Lista de personal propuesto para la obra como mínimo 5(cinco) inscriptas en el IPS en los últimos 6 meses.
5. Constancia del Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.
SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE LA MODIFICACIÓN DE ESTOS REQUERIMIENTOS, SUGIRIENDO QUE QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
4. Formulario N° 6 - Lista de personal propuesto para la obra como mínimo 5(cinco) inscriptas en el IPS en el ultimo previo al Acto de Apertura de Ofertas..
5. Planilla de Aporte al Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al ultimo mes previo al Acto de Apertura de Ofertas.
De esta manera, la empresa adjudicada, podrá mantener con el seguro social a los personales claves y administrativos durante la ejecución de la presente obra objeto de esta licitación. A fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores y por ende la seguridad contra daños o accidentes que pudieran sufrir durante la ejecución de la obra.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024

Teniendo en cuenta que la entidad convocante es responsable de determinar las exigencias para contratar una empresa constructora capaz de ejecutar adecuadamente las obras, así como de establecer las condiciones y requisitos que deben cumplir los oferentes, con la única limitación prevista en el Artículo 45 de la Ley Nº 7021/22, se considera lo siguiente:

Si una empresa no tiene al menos 5 personas inscritas en el IPS en los últimos 6 meses, se podría cuestionar su capacidad para realizar este tipo de obras en el plazo solicitado de 140 días. Este periodo es muy corto, y se estima que se necesitaría mucho más que el triple del personal solicitado. Además, en la sección "Capacidad en Materia de Personal", se debe demostrar que la empresa cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos: Residente de Obra, Administrador y Asistente del Residente.

No se ha solicitado que la empresa cuente con personal calificado para la ejecución de obras, como hormigonistas, electricistas, pintores y herreros, que son clave para la buena ejecución de las obras solicitadas en este llamado. Por lo tanto, se mantiene la redacción de la siguiente forma:

Formulario N° 6 - Lista de personal propuesto para la obra con un mínimo de 5 (cinco) inscritos en el IPS en los últimos 6 meses.

Constancia del Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.